

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Burjassot

2024/09469 *Anuncio del Ayuntamiento de Burjassot sobre las modificaciones en la organización del ayuntamiento por maternidad de una concejala.*

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 5419 de fecha 1 de julio de 2024 se ha resuelto que durante el periodo de baja por maternidad de la concejala Dña. Estefanía Ballesteros Martínez quedarán modificadas, en los términos que se indica, las siguientes resoluciones de la Alcaldía en las que se organiza el Ayuntamiento de Burjassot:

1ª.- La delegación genérica en las materias de Juventud, Educación, Cultura y Turismo efectuada por resolución de la Alcaldía n.º 2023003914 de fecha 20-06-2023 a favor de la concejala Dña. Estefanía Ballesteros Martínez, serán asumidas por el concejal D. Javier Naharros Lozano.

2ª.- Las delegaciones especiales, en las siguientes materias, efectuadas por resolución de la Alcaldía n.º 2023003927 de fecha 21-06-2023 a favor de la concejala Dña. Estefanía Ballesteros Martínez, serán asumidas por los siguientes concejales:

MATERIA	CONCEJAL/A DELEGADO/A
Fallas	D. Manuel PÉREZ MENERO
Promoción del valenciano	Dña. Manuela CARRERO GARCÍA
Medio ambiente, Agenda 2030 y transición ecológica	D. Manuel PÉREZ MENERO

3ª.- En la composición de la Junta de Gobierno Local aprobada por resolución de la Alcaldía n.º 2023003917 de fecha 20-06-2023, Dña. Estefanía Ballesteros Martínez, será sustituida por D. Javier Naharros Lozano.

Y que durante el periodo de tiempo en el que el concejal D. Javier Naharros Lozano asuma la delegación genérica de Juventud, Educación, Cultura y Turismo percibirá las retribuciones correspondientes a un concejal de área.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burjassot, a 2 de julio de 2024. —El alcalde, Rafael García García.

